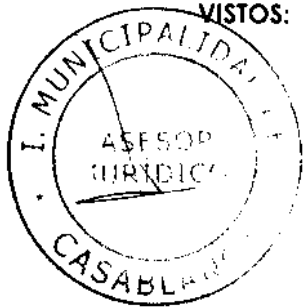


DECRETO ALCALDICIO N° 002398

Casablanca, 18 JUN 2013



VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de de Insumos médicos para la posta de salud rurales.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud Municipal.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a FARMACEUTICA CARIBAN LTDA , RUT. N° 76.830.090-9, para la adquisición de Insumos médicos para la posta de salud rurales, por la suma única y total de \$ 108.600 más IVA, y que comprende:
 - 12 litros Alcohol Gel
 - 3 Caja Agua Bidestildada
 - 17 Caja Jeringa 10 cc
 - 8 caja mascarilla con elastico
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 004 "Producto Farmacéutico" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JOHANN ALTONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico